

**PROPUESTA SERVICIOS MINIMOS  
HUELGA DIA 8 DE JUNIO DE 2010**

**CENTROS DE ENSEÑANZA PUBLICA:**

- a) En todos los centros de enseñanza: El Director del centro en funciones directivas, con exclusión de actividades lectivas. En caso de vacante o ausencia justificada, el vicedirector, jefe de estudios, secretario o persona responsable del centro por este orden.
- b) En los centros con más de un turno de enseñanza podrá ser relevado el cargo directivo que preste el servicio por otro miembro de la Junta Directiva por el mismo orden.
- c) En los centros de enseñanza con internado, además de los servicios establecidos en los apartados anteriores se prestarán los servicios propios de los días festivos.
- d) En los centros de educación infantil, enseñanza primaria y educación especial, adicionalmente a lo especificado en la letra a) se prestará servicio por un profesor por cada ciclo educativo.
- e) En los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional, adicionalmente a lo establecido en la letra a) se prestará servicio por un profesor por cada curso.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,**



**David Barelles Adsuara**

**ACTA DE LA REUNION DE LOS SINDICATOS STEPV-IV, FETE-UGT ,  
CCOO-PV Y ANPE Y LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

En Valencia, siendo las 13:30 horas del día 27 de mayo de 2010, se reúnen en los locales de la Dirección General de Personal de la Consellería de Educación, de una parte, el Director General de Personal y de otra parte los Sindicatos STEPV-IV, FETE- UGT, CCOO-PV y ANPE para establecer los servicios mínimos de la huelga en los centros de enseñanza pública convocada para el próximo día 8 de junio de 2010.

Estudiada la propuesta de Servicios mínimos formulada por la Dirección General de Personal por parte de los sindicatos se aprueban con el rechazo del punto d) y e) de la citada propuesta por considerarlo abusivo.

Y, así, sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 14 horas del día indicado.

**POR LA ADMINISTRACION:**



**POR LOS SINDICATOS:**



**STEPV-IV**



**FETE-UGT**



**CCOO-PV**

**ANPE**

